



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

##### *Nombramiento de juez de paz sustituto*

Finalizado el mandato de juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Isar y reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar:* solicitud de elección dirigida al Ayuntamiento de Isar, acompañada de copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo de presentación de solicitudes:* quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Lugar de presentación:* en las oficinas del Ayuntamiento de Isar (martes, miércoles y jueves de 11:00 a 14:00 horas), en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://isar.sedelectronica.es>) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A 29 de mayo de 2025.

El alcalde,  
Juan Carlos Delgado Rodríguez